PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo
ORDENADOR DEL GASTO:	ADRIÁN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios especiales de construcción y/o adecuaciones en el marco del proyecto SENNOVA SGPS 12568 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la misión institucional del SENA, la institución está encargada de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El SENA capacita para el trabajo a los colombianos y desempeña el rol de dinamizador de la economía.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de Contratación" del Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del trabajo de Colombia que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y

complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

El SENA tiene 33 regionales y 117 Centros de formación, entre ellos la regional Putumayo, respectivamente con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Sena Regional Putumayo, el cual en el ejercicio y cumplimiento de su objetivo misional dirige programas de capacitación de formación orientados a fortalecer el trabajo calificado.

La oferta educativa del SENA está al alcance de todos los colombianos y se acomoda a las necesidades de cada región. Todos los procesos de formación que ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral, de aquí la importancia de contar oportunamente con los materiales, instrumentos y/o herramientas que permitan la ejecución de la formación de manera óptima, con calidad y efectividad.

El establecimiento público tiene como objetivos: 1). Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. 2) Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico. 3). Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral. 4) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 5) Propiciar las relaciones internacionales tendientes a la conformación y operación de un sistema regional de formación profesional integral dentro de las iniciativas de integración de los países de América latina y El caribe. 6) Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral.

Con este propósito y en aras de facilitar la prestación de los servicios institucionales en todo el territorio nacional, el SENA cuenta con Regionales, según la estructura orgánica de la Entidad, para la prestación del servicio y atendiendo a criterios de unidades regionales geográficas, sociales, económicas y culturales. El compromiso para la vigencia 2023 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

En el marco de la misionalidad del SENA, el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I + D + i) del SENA (SENNOVA), es una red de investigación,

desarrollo e innovación, con presencia en las 33 regionales del país, que busca mejorar la competitividad y productividad del país a través de la creación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. El sistema está conformado por diferentes actores en los Centros de Formación del SENA como aprendices, instructores, e investigadores, en sus Grupos y Semilleros de investigación, así como por aliados externos nacionales e internacionales como empresas, universidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico. Así mismo, se articula al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país a través del Sistema Nacional de Competitividad

SENNOVA es un sistema de I + D + i abierto a todos los ciudadanos del país y enfoca su dinámica para hacer aportes significativos en las cinco grandes transformaciones que propone el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional.

Según el Acuerdo 16 del 20121, mediante el cual se regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y se subrogan los Acuerdos números 007 de 2006 y 004 de 2008, se establece que el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, hoy denominado Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

El Acuerdo 16, plantea los objetivos específicos para el Sistema, los cuales a la fecha se encuentran vigentes y se transcriben textualmente a continuación:

1. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas, cadenas productivas y clústeres.

2. Fomentar la cultura de la innovación y la competitividad para beneficio del sector productivo del país.

3. Promover la transferencia de tecnología para la mejora de la productividad de las empresas, así como la transferencia de conocimientos al SENA para el beneficio de la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

4. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, los ejes programáticos de SENNOVA desarrollarán sus acciones teniendo en cuenta tres líneas estratégicas:

Línea 1. Producción para la vida: Proyectos de I + D + i tendientes a aumentar la

producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación.

Línea 2. Transición energética para la vida. Proyectos de I + D + i tendientes generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.

Línea 3. Impulso de la Economía Popular. Proyectos tendientes a aumentar los ingresos de los micronegocios de la economía popular.

Así mismo, teniendo en cuenta que CAMPESENA (Acuerdo 003 de 2023), es una estrategia para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica, los ejes programáticos de SENNOVA desarrollarán sus acciones teniendo en cuenta una línea estratégica convergente:

Línea Estratégica Convergente: CAMPESENA. Proyectos de I + D + i tendientes a generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para los campesinos, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios de la Entidad.

En el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, el sistema de investigación, innovación y desarrollo tecnológico - SENNOVA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la entidad, a través del cual se ejecuta la política de contribución del SENA a la ciencia y tecnología del país; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la formación profesional integral impartida en la institución. A través de esta estrategia, el centro de formación reúne las diferentes líneas programáticas: Investigación aplicada, Grupos y Semilleros de investigación, Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en Empresas y Modernización tecnológica de ambientes.

Para la vigencia 2024 el marco del proyecto SENNOVA del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo SENNOVA SGPS-125681-2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo. En el marco del proyecto “MODERNIZACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTALES Y CHOCOLATE AMAZÓNICOS PARA FORTALECER LA FPI EN AGROINDUSTRIA EN CAAA SENA REGIONAL PUTUMAYO”, de la convocatoria SENNOVA 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo SGPS 12568 de 2024, en el cual se requiere contratar los servicios especiales de construcción de un ambiente para la modernización de planta de frutales y chocolates para fortalecer la FPI en agroindustria en la sede Puerto Asis, del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el proyecto; facilitando el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales en torno a las nuevas tecnologías de los sectores por parte de los aprendices en sus procesos formativos, lo cual redundará en el desempeño laboral aplicado al sector agroindustrial y

productivo.

En el marco del proyecto de investigación SGPS 12568 de 2024, se requiere la adecuación de un ambiente de formación, que consiste en: Pinturas y acabados, pisos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas y retiro de escombros y limpieza.

La adecuación del ambiente de agroindustria para fortalecer la FPI en agroindustria en la sede Puerto Asís del SENA Regional Putumayo, permite la obtención de los resultados y productos del proyecto, que impactan en el fortalecimiento de los procesos de formación en los aprendices de los programas: 936161: agroindustria alimentaria, 921318 control de calidad de alimentos, 723105: gestión de empresas agropecuarias, 921321: procesamiento de alimentos, 936101: procesamiento de frutas y hortalizas, 733410: producción agropecuaria, 722123: producción agrícola; ofertados por el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80111618	86_9518_969 Contratar la prestación de servicios especiales de construcción y/o adecuaciones en el marco del proyecto SENNOVA SGPS 12568 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo	$ 100.512.315	MISAEL ALBEIRO GUALPAZ BRAVO	SENA REGIONAL PUTUMAYO

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC**): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC hasta el tercer nivel, así:	
Código UNSPCSC	**DESCRIPCIÓN**
721015	Servicios de Apoyo para la Construcción
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura
721519	Servicios de Albañilería y Mampostería
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la prestación de servicios especiales de construcción y/o adecuaciones en el marco del proyecto SENNOVA SGPS 12568 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor debe prestar los servicios con las características que se describen a continuación:

1.01 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES:

Se refiere al desmonte de sanitarios, orinales, lavamanos, grifería y accesorios con medios manuales y posterior acopio del material desmontado.

EJECUCIÓN

- ✓ Desmontaje manual de los elementos.
- ✓ Acopio y protección en obra del material que se debe entrar a la ENTIDAD.
- ✓ Retirada y acopio de escombros

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será la unidad (UND) de aparatos desmontados. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

1.02 RETIRO DE PUERTAS EN MADERA:
Se refiere al desmonte de puertas internas en madera con medios manuales y posterior acopio del material desmontado.

EJECUCIÓN
- ✓ Desmontaje manual de los elementos.
- ✓ Retirada y acopio de escombros

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será la unidad (UND) de puertas desmontados. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

1.03 DEMOLICIÓN DE MURO SENCILLO DE MAMPOSTERIA:
Se refiere a la demolición de muro divisorio interior de mampostería revestida, formada por ladrillo hueco sencillo, con medios manuales.

EJECUCIÓN
- ✓ Demolición manual de la mampostería y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables.
- ✓ Retirada y acopio de escombros.
- ✓ Limpieza de los restos de obra.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de muro demolido. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

1.04 DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN BALDOSA GRANITO DE MARMOL 30 X 30 CM:

Se refiere a la demolición de piso existente en el interior del edificio, de baldosas de piedra natural, con medios manuales o mecánicos, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos. El precio incluye el picado del material adhesivo adherido al soporte.

EJECUCIÓN

- ✓ Demolición del elemento.
- ✓ Fragmentación de los escombros en piezas manejables.
- ✓ Retirada y acopio de escombros.
- ✓ Limpieza de los restos de obra

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de demolición de piso en granito. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

1.05 RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZADO:

Se refiere a la Carga y transporte de escombros, tierras y/o productos sobrantes de las excavaciones y demoliciones, desde la obra, hasta la disposición final en sitio autorizado.

EJECUCIÓN

- ✓ Carga sobre camión de escombros, tierras y otros productos de la excavación. Transporte de los elementos.
- ✓ Descarga de cada uno de los elementos.
- ✓ Acopio en la zona designada

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.
Volqueta.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cubico (M3) de retiro de material sobrante y disposición final en sitio autorizado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

2.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS COMO HEBILLAS, HERRAJES, CHAPAS DE CADA ELEMENTO Y VIDRIO DE 4MM):
Se refiere al suministro e instalación de ventanas en aluminio y vidrio según especificaciones del supervisor y lo plasmado en planos de diseño.

EJECUCIÓN
- ✓ Colocación de la carpintería.
- ✓ Ajuste final de las hojas.
- ✓ Sellado de juntas perimetrales
- ✓ La unión de la carpintería con la mampostería será sólida

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de ventana instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

2.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO 2,20 X 2,70 X 10 MM (INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS COMO HEBILLAS, HERRAJES, CHAPAS, MARCO DE CADA ELEMENTO EN ACERO INOXIDABLE):
Se refiere al suministro y montaje de puerta de vidrio templado incoloro, de 2200 mm x 2700 mm y 10 mm de espesor, colgada mediante pernios fijados en los puntos de giro, superior e inferior. Incluso herrajes, freno y cerradura de acero inoxidable, con llave y manija. Totalmente montada

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo de los puntos de giro, superior e inferior, debidamente aplomados.
- ✓ Fijación del punto de giro superior.
- ✓ Colocación y fijación del cajeado del freno retenedor.
- ✓ Introducción del punto de giro inferior.
- ✓ Montaje del pernio inferior de la puerta.
- ✓ Presentación de la puerta sobre el punto de giro inferior.
- ✓ Introducción del pivote del pernio superior.
- ✓ Presentación de la contra placa sobre la puerta y atornillado de ambos elementos del pernio superior.
- ✓ Regulación del freno y fijación de la tapa.
- ✓ Señalización de la hoja una vez colocada.
- ✓ Colocación de las cerraduras.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será la unidad (UND) de puerta instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):
Se refiere al suministro e instalación de sanitario tipo institucional color blanco equipado con grifería.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato.
- ✓ Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante.
- ✓ Nivelación, aplomado y colocación del aparato.
- ✓ Conexión a la red de evacuación.
- ✓ Montaje de la grifería.
- ✓ Conexión a la rede de agua.
- ✓ Montaje de accesorios y complementos.
- ✓ Sellado de juntas.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será la unidad (UND) de sanitario instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):
Se refiere al suministro e instalación de lavamanos tipo institucional color blanco equipado con grifería.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato.
- ✓ Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante.
- ✓ Nivelación, aplomado y colocación del aparato.
- ✓ Conexión a la red de evacuación.
- ✓ Montaje de la grifería.
- ✓ Conexión a la rede de agua.
- ✓ Montaje de accesorios y complementos.
- ✓ Sellado de juntas.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será la unidad (UND) de lavamanos instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):
Se refiere al suministro e instalación de divisiones de baño en lámina de acero inoxidable 304 incluye puertas abatibles, herrajes, manijas y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo y marcado de los puntos de fijación.
- ✓ Aplomado, nivelación y fijación de los perfiles que forman el sistema.
- ✓ Colocación y fijación de los módulos

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de división instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):

El trabajo al que se refiere la presente especificación consiste en el conjunto de operaciones que deberá efectuar el Contratista para suministrar e instalar la tubería de policloruro de vinilo (PVC) sanitaria de 2" (incluyendo sus accesorios) para alcantarillado pluvial y sanitario, teniendo en cuenta las pendientes mínimas para el correcto flujo hidráulico, en los sitios señalados e indicados por el supervisor.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo.
- ✓ Colocación y fijación de tubo y accesorios.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será metro lineal (ML) de tubería instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" (INCLUYE

ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):

El trabajo al que se refiere la presente especificación consiste en el conjunto de operaciones que deberá efectuar el Contratista para suministrar e instalar la tubería de policloruro de vinilo (PVC) sanitaria de 4" (incluyendo sus accesorios) para alcantarillado pluvial y sanitario, teniendo en cuenta las pendientes mínimas para el correcto flujo hidráulico, en los sitios señalados e indicados por el supervisor.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo.
- ✓ Colocación y fijación de tubo y accesorios.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será metro lineal (ML) de tubería instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.06 CONSTRUCCIÓN DE CAJILLA DE INSPECCIÓN (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):

Se refiere a la construcción de cajas de inspección de (0.60 m X 0.60 m) que recibirán la tubería de aguas lluvias, permitiendo el mantenimiento futuro del sistema pluvial. Esta caja de inspección será enterrada y servirá para la conexión de redes de desagüe de agua lluvias y negras, la base de las cajas serán construidas en concreto de 3000 psi y de espesor de 10 cm, Los muros serán construidos enladrillo recocido sentado con mortero 1:2 de cemento impermeabilizado 1:3 Sika 1 o similar y arena lavada de peña, al comenzar el fraguado del mortero este se esmaltará con cemento pura y llana metálica. El piso de las cajas tendrá una inclinación mínima de 5% de tal forma que se asegure el flujo hacia la salida, sin interrupción y sin que se formen remansos o remolinos en la corriente.

Las tapas tendrán un espesor de 7 cm, serán reforzadas y estarán provistas de una argolla metálica para su remoción, tendrán un refuerzo de 3/8 cada 10cms en ambos sentidos y se harán en concreto de 3.000 PSI. No se aceptará que la tapa de una caja o cámara de inspección se pegada ya que debe ser de fácil su remoción. La tapa debe ajustarse perfectamente sobre el pañete del borde superior de la caja para evitar el escape de olores. Lugar de la ejecución: patio principal, zona de acceso hacia la bodega y la oficina de financiera.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo de la caja de inspección.
- ✓ Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación.
- ✓ Fundido y compactación del concreto en formación de solera.
- ✓ Colocación de la caja de inspección prefabricada.
- ✓ Formación de agujeros para conexionado de tubos.
- ✓ Empalme y rejuntado de los colectores a la caja de inspección.
- ✓ Colocación de la tapa y los accesorios.
- ✓ Eliminación de restos, limpieza final y retirada de escombros

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de cajillas construidas. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.07 CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE DESAGUE (INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y REJILLA EN ACERO INOXIDABLE) VER PLANO:

Se refiere a la formación de un sumidero longitudinal con paredes de mampostería de ladrillo macizo, revestido con mortero de cemento, mezclado en obra, dosificación 1:4 con aditivo hidrófugo, dosificación 1:3. Incluye rejilla y marco de acero galvanizado, dimensiones según plano de diseño, carga de rotura 15 kN, realizado sobre solera de concreto de 3000 PSI.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo y trazado del sumidero.
- ✓ Eliminación de las tierras sueltas en el fondo previamente excavado.
- ✓ Fundido y compactación del concreto en formación de solera.
- ✓ Formación de la obra de mampostería con ladrillos, previamente humedecidos, colocados con mortero.
- ✓ Formación de agujeros para conexionado de tubos.
- ✓ Empalme y rejuntado de la tubería al sumidero.
- ✓ Colocación del sifón en línea.
- ✓ Revestimiento por el interior con mortero de cemento, redondeando ángulos. Relleno del trasdós.
- ✓ Colocación del marco y la rejilla.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones

necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de cárcamo construido. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.01 EMPALME A RED EXISTENTE:
Se refiere al suministro y montaje de la conexión de la acometida del edificio a la red general de saneamiento del municipio a través de pozo de registro hasta su completa perforación, acoplamiento y recibido del tubo de acometida, empalme con junta flexible, revestido con mortero de cemento, mezclado en obra, dosificación 1:4 en el interior del pozo, sellado, reposición de elementos en caso de roturas o de aquellos que se encuentren deteriorados en el tramo de acometida existente. Totalmente montada, conexionada y probada.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo y trazado de la conexión en el pozo de registro.
- ✓ Rotura del pozo con compresor.
- ✓ Colocación de la acometida.
- ✓ Resolución de la conexión.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de empalme montado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.02 PUNTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE PVC 3/4":
Se refiere a la construcción del punto de aguan potable para suministro conducción y distribución de esta.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo.
- ✓ Colocación y fijación.
- ✓ Colocación del aislamiento.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de punto de servicio. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC 3/4" DE 13.5 PSI (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO):
El trabajo al que se refiere la presente especificación consiste en el conjunto de operaciones que deberá efectuar el Contratista para suministrar e instalar la tubería de policloruro de vinilo (PVC) hidráulica de 3/4" (incluyendo sus accesorios), teniendo en cuenta las pendientes mínimas para el correcto flujo hidráulico, en los sitios señalados e indicados por el supervisor.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo.
- ✓ Colocación y fijación de tubo y accesorios.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro lineal (ML) de tubería instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 2":
Se refiere al suministro e instalación de rejilla de piso cuadrada en acero inoxidable para tubería de 2" con dimensiones externas de 10 cm x 10 cm y que evita la salida de insectos y retorno de malos olores.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo.
- ✓ Preparación de la superficie de apoyo.
- ✓ Colocación y fijación provisional de la rejilla. Aplomado y nivelación.
- ✓ Ejecución de las uniones.
- ✓ Limpieza final.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de rejilla instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO Y AFINADO PARA PISO:
Se refiere al afinado de piso en mortero de cemento 1:4 de 5 cm de espesor, maestrado y fratasado.
EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo y marcado de niveles.
- ✓ Preparación de las juntas perimetrales de dilatación.
- ✓ Puesta en obra del mortero.
- ✓ Formación de juntas de retracción.
- ✓ Ejecución del fratasado.
- ✓ Curado del mortero.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN
La ejecución de la presente actividad se debe desarrollar tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de afinado de piso. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.02 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO A 2 MANOS PARA MUROS, FILOS Y DILATACIONES:
Se refiere a todos los trabajos de aplicación de estuco sobre las superficies pañetadas en muros interiores, se procederá a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con llana metálica, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y suavizada, posteriormente todos los muros y divisiones que se vayan a pintar, se limpiarán cuidadosamente, quitándoles el polvo, la grasa o cualquier elemento que pueda perjudicar el desempeño de la pintura.

EJECUCIÓN
- ✓ Preparación de la superficie soporte.
- ✓ Preparación y aplicación de las sucesivas capas.
- ✓ Realización de juntas y encuentros.
- ✓ Acabado superficial.
- ✓ Repaso y limpieza final.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de estuco aplicado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.03 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BLANCA A TRES MANOS PARA PISOS Y MUROS:
Se refiere a la aplicación manual de tres manos de pintura epoxi, color blanco, acabado brillante, textura lisa, (rendimiento: 0,6 kg/m² cada mano); sobre muro interior de concreto.
EJECUCIÓN

- ✓ Limpieza general de la superficie soporte.
- ✓ Preparación de la mezcla.
- ✓ Aplicación de una mano de fondo y dos manos de acabado.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de pintura aplicada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO PARA BAÑOS 30 X 30 CM BLANCO:
Se refiere al suministro y colocación de enchape con cerámica lisa blanca en formato 30x30 cm con adhesivo cementoso de uso en baños.

EJECUCIÓN

- ✓ Preparación de la superficie soporte.
- ✓ Replanteo de niveles y disposición de baldosas.
- ✓ Colocación de maestras o reglas.
- ✓ Preparación y aplicación del adhesivo.
- ✓ Formación de juntas de movimiento.
- ✓ Colocación de las baldosas.
- ✓ Ejecución de esquinas y rincones.
- ✓ Acabado y limpieza final.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de enchape instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC BLANCO BRILLANTE

(INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION):
Cielo raso situado a una altura menor de 4 m, formado por láminas de PVC, color blanco, con fijación mediante varillas metálicas.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo de los ejes principales de suspensión.
- ✓ Fijación en la cubierta y aplomado de los elementos de sujeción.
- ✓ Alineación y nivelación de los perfiles de remate lateral en todo el contorno.
- ✓ Corte y encaje de las láminas.
- ✓ Formación de huecos para recepción de posibles elementos de anclaje y/o instalaciones.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de cielo raso instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.06 INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA (SOLO INSTALACION) (INCLUYE SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSLATACION DEL ELEMENTO):
Se refiere a la instalación de campana extractora para eliminar los olores y el humo que se producen al procesar alimentos.
Campana central, fabricada completamente en acero inoxidable, tipo 304 con certificado incluido.
Filtros O Rejillas Atrapa Grasa
Canal Recolector De Grasa Lámparas De Tipo Marino
Dimensiones Max. Profundidad 1.10 X Largo 1.50 X 0.6 Mts
Incluye un extractor axial de 14 " con aspa metálica y 3 metros de ducto.

EJECUCIÓN
- ✓ Replanteo mediante plantilla.
- ✓ Colocación y fijación.
- ✓ Conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de campana instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.07 SUMINISTRO E INSLACION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO DRYWALL (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION):
Se refiere a la construcción de muros divisorios en sistema liviano con placa en ambas caras formado por una estructura autoportante de perfiles metálicos de acero galvanizado formada

por canales y montantes a la que se atornilla una placa de yeso laminado. Incluye cinta, tornillería, masilla y demás elementos requeridos para su instalación.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo y trazado en la losa inferior y en el superior de los muros divisorios interiores a realizar.
- ✓ Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre piso terminado o base de asiento.
- ✓ Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo losas.
- ✓ Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales.
- ✓ Corte de las placas.
- ✓ Fijación de las placas para el cierre de una de las caras del muro divisorio interior.
- ✓ Fijación de las placas para el cierre de la segunda cara del muro divisorio interior.
- ✓ Replanteo de las cajas para alojamiento de materiales eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas.
- ✓ Tratamiento de juntas.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de muro instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB- ACOMETIDA CONTADOR-TABLERO PPAL:

Comprende este ítem en el suministro e instalación de acometida eléctrica, incluye entre el contador y el tablero principal.

EJECUCIÓN

- ✓ Observar y atender las necesidades de las instalaciones.
- ✓ Cumplir con normatividad eléctrica colombiana.
- ✓ Indagar los trámites requeridos para suministrar el servicio de energía eléctrica al predio del asunto, de acuerdo con lo establecido por la electrificadora.
- ✓ Entregar la documentación solicitada por el operador de red de cada región para viabilizar el suministro de energía eléctrica de cada sede.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro lineal (ML) de acometida instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO 125A:

Este ítem corresponde al suministro e instalación del tablero. Este tablero debe ser tropicalizado para un ambiente agresivo, con barrajes trifásicos de 18 circuitos monofásicos, barraje de neutro y de tierra. Debe tener los breakeres de protección y certificación RETIE y debe estar empotrado en su instalación. Referente a los breakers deber ser suministrado de acuerdo con los requerimientos de los equipos a proteger.

EJECUCIÓN

- ✓ Fijar el gabinete a la pared con tornillos y taquetes, dejando un espacio suficiente para abrir la puerta y manipular el interior.
- ✓ Conectar el cable que viene del medidor al interruptor general o principal del tablero eléctrico, siguiendo las indicaciones del fabricante y respetando los colores de los cables (fase, neutro y tierra).
- ✓ Conectar cada interruptor automático o fusible a un circuito diferente del tablero eléctrico, según el uso que le vayas a dar (iluminación, enchufes, electrodomésticos, etc.).
- ✓ Verificar que cada circuito tenga la capacidad adecuada para soportar la carga eléctrica que le vas a conectar.
- ✓ Conectar los cables que salen de cada interruptor automático o fusible a los puntos de uso correspondientes, siguiendo las normas de seguridad y las recomendaciones del fabricante.
- ✓ Cerrar la puerta del gabinete y verifica que todo funcione correctamente.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de tablero instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFASICO 125A:

Este ítem corresponde al suministro e instalación del tablero. Este tablero debe ser tropicalizado para un ambiente agresivo, con barrajes bifásicos de 12 circuitos monofásicos, barraje de neutro y de tierra. Debe tener los breakeres de protección y certificación RETIE y debe estar empotrado en su instalación. Referente a los breakrs deber ser suministrado de acuerdo con el diseño mostrado en el plano y los requerimientos de los equipos a proteger.

EJECUCIÓN

- ✓ Fijar el gabinete a la pared con tornillos y taquetes, dejando un espacio suficiente para abrir la puerta y manipular el interior.
- ✓ Conectar el cable que viene del medidor al interruptor general o principal del tablero

eléctrico, siguiendo las indicaciones del fabricante y respetando los colores de los cables (fase, neutro y tierra).

- ✓ Conectar cada interruptor automático o fusible a un circuito diferente del tablero eléctrico, según el uso que le vayas a dar (iluminación, enchufes, electrodomésticos, etc.).
- ✓ Verificar que cada circuito tenga la capacidad adecuada para soportar la carga eléctrica que le vas a conectar.
- ✓ Conectar los cables que salen de cada interruptor automático o fusible a los puntos de uso correspondientes, siguiendo las normas de seguridad y las recomendaciones del fabricante.
- ✓ Cerrar la puerta del gabinete y verifica que todo funcione correctamente.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de tablero instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE 2X8+1X8+1X8 AWG+ TUBERIA PVC 3/4 SEMIPESADA CONDUIT:

Corresponde al suministro e instalación y montaje de conductor de cobre 2x8 + 1X8 +1X8 AWG para baja tensión, aislamiento mínimo 600V, 75°C, resistente a la llama, a la abrasión, al calor, humedad, tipo THHN/THWN. Se debe verificar el calibre, la distancia y la regulación para que pueda cumplir con norma RETIE. El montaje incluye el suministro e instalación de la tubería PVC semipesado ¾", la ruta debe ser definida en planos y en caso de algún cambio por parte del contratista, debe contar con aprobación de la supervisión.
El área de ocupación de la tubería debe cumplir con el requerimiento del RETIE. El cableado debe respetar el código de colores de acuerdo con el RETIE y debe tener certificación RETIE.

EJECUCIÓN

- ✓ Verificar la ruta definida en planos.
- ✓ Realizar la instalación de la tubería y el alambre según el plano.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro lineal (ML) de tubería y alambre instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE 2X8+1X8+1X8 AWG+ TUBERIA EMT ¾" CONDUIT:

Corresponde al suministro e instalación y montaje de conductor de cobre 2x8 + 1X8 +1X8 AWG para baja tensión, aislamiento mínimo 600V, 75°C, resistente a la llama, a la abrasión, al calor, humedad, tipo THHN/THWN. Se debe verificar el calibre, la distancia y la regulación para que pueda cumplir con norma RETIE. El montaje incluye el suministro e instalación de la tubería EMT ¾" CONDUIT, la ruta debe ser definida en planos y en caso de algún cambio por parte del contratista, debe contar con aprobación de la supervisión.
El área de ocupación de la tubería debe cumplir con el requerimiento del RETIE. El cableado debe respetar el código de colores de acuerdo con el RETIE y debe tener certificación RETIE.

EJECUCIÓN

- ✓ Verificar la ruta definida en planos.
- ✓ Realizar la instalación de la tubería y el alambre según el plano.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será metro lineal (ML) de tubería y alambre instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER MONOFASICO ENCHUFAR 1X20A-10KA:

Corresponde al suministro e instalación de breaker monofásico enchufable de 1 polo, 20 amperios a 10 kiloamperios para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos y protección completa para los circuitos de derivación por su tiempo de disparo entre 1 y 60 segundos.

EJECUCIÓN
- ✓ Determinar el lugar de la instalación del interruptor
- ✓ Presionar firmemente el interruptor para encajarlo en la barra colectora.
- ✓ Conectar el cableado del circuito al panel eléctrico

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de breaker instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra,

equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER BIFASICO ENCHUFAR 2X15A-10KA:
Corresponde al suministro e instalación de breaker monofásico enchufable de 2 polos, 15 amperios a 10 kiloamperios para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos y protección completa para los circuitos de derivación por su tiempo de disparo entre 1 y 60 segundos.

EJECUCIÓN
- ✓ Determinar el lugar de la instalación del interruptor
- ✓ Presionar firmemente el interruptor para encajarlo en la barra colectora.
- ✓ Conectar el cableado del circuito al panel eléctrico

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de breaker instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER TRIFASICO ENCHUFAR 3X63A-10KA:
Corresponde al suministro e instalación de breaker monofásico enchufable de 3 polos, 63 amperios a 10 kiloamperios para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos y protección completa para los circuitos de derivación por su tiempo de disparo entre 1 y 60 segundos.

EJECUCIÓN
- ✓ Determinar el lugar de la instalación del interruptor
- ✓ Presionar firmemente el interruptor para encajarlo en la barra colectora.
- ✓ Conectar el cableado del circuito al panel eléctrico

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de breaker instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER BIFASICO ENCHUFAR 2X50A-10KA:
Corresponde al suministro e instalación de breaker bifásico enchufable de 2 polos, 50

amperios a 10 kiloamperios para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos y protección completa para los circuitos de derivación por su tiempo de disparo entre 1 y 60 segundos.

EJECUCIÓN

- ✓ Determinar el lugar de la instalación del interruptor
- ✓ Presionar firmemente el interruptor para encajarlo en la barra colectora.
- ✓ Conectar el cableado del circuito al panel eléctrico

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de breaker instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE GENERAL:

Se refiere al suministro e instalación de tomacorriente doble, fabricado en Plástico de alta Ingeniería de 17.8 cm x 11 cm y uso comercial. Color blanco.

EJECUCIÓN

- ✓ Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de tomacorriente instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 18W DE INCRUSTAR:

Se refiere al suministro e instalación de Luminaria tipo panel led de incrustar ultradelgado, liviano, con disipador de calor integrado, driver independiente, fuente led SMD, difusor opalizado, temperatura de color 6500k, tensión de operación 100-277v, potencia 18w, vida útil 30000 horas, protección l70, factor de potencia > 0.5, eficacia 60 lm/w y emisión de 1080 lm.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo.
- ✓ Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de luminaria instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 12W DE INCRUSTAR:

Se refiere al suministro e instalación de Luminaria tipo panel led de incrustar ultradelgado, liviano, con disipador de calor integrado, driver independiente, fuente led SMD, difusor opalizado, temperatura de color 6500k, tensión de operación 100-277v, potencia 12w, vida útil 25000 horas, protección l70, factor de potencia > 0.5, eficacia 70 lm/w y emisión de 840 lm.

EJECUCIÓN
Replanteo.
Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de luminaria instalada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO:
Se refiere al suministro e instalación de interruptor sencillo, fabricado en policarbonato de alta resistencia, terminales y tornillos tropicalizados que permiten una larga vida dilatando su proceso normal de oxidación. Color blanco.

EJECUCIÓN
- ✓ Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

EQUIPO
Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida de pago será unidad (UND) de interruptor instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra,

equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.14 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE:

Se refiere al suministro e instalación de interruptor doble modular, fabricado en policarbonato de alta resistencia, terminales y tornillos tropicalizados que permiten una larga vida dilatando su proceso normal de oxidación. Color blanco.

EJECUCIÓN

- ✓ Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de interruptor instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.15 SUMINISTRO E INSTALACION DE AIREA CONDICIONADO 12.000 BTU TIPO SPLIT INVERTER BLANCO

Se refiere al suministro e instalación de equipo de aire acondicionado mini Split de 12.000 BTU y su respectiva unidad exterior incluye control inalámbrico, soportes para ambas unidades, tubería de cobre, neopreno, canaletas y demás elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo de las unidades.
- ✓ Colocación y fijación de la unidad interior.
- ✓ Colocación y fijación de la unidad exterior.
- ✓ Conexión a las líneas frigoríficas.
- ✓ Conexión a la red eléctrica.
- ✓ Conexión a la red de desagüe.
- ✓ Puesta en marcha

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de aire acondicionado instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE AIREA CONDICIONADO 24.000 BTU TIPO

SPLIT INVERTER BLANCO

Se refiere al suministro e instalación de equipo de aire acondicionado mini Split de 24.000 BTU y su respectiva unidad exterior incluye control inalámbrico, soportes para ambas unidades, tubería de cobre, neopreno, canaletas y demás elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

EJECUCIÓN

- ✓ Replanteo de las unidades.
- ✓ Colocación y fijación de la unidad interior.
- ✓ Colocación y fijación de la unidad exterior.
- ✓ Conexión a las líneas frigoríficas.
- ✓ Conexión a la red eléctrica.
- ✓ Conexión a la red de desagüe.
- ✓ Puesta en marcha

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de aire acondicionado instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

6.17 CERTIFICACION RETIE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN TOMAS Y TABLERO DE DISTRIBUCION DEL AMBIENTE DE AGROINDUSTRIA SEDE PUERTO ASIS (INCLUYE EL COSTO DE LAS VISITAS NECESARIAS PARA LA CERTIFICACION) VER PLANO:

Se refiere a la certificación requerida para verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, el cual establece los requisitos que deben cumplir las instalaciones eléctricas en Colombia.

EJECUCIÓN

- ✓ Planos detallados de las instalaciones eléctricas, tanto en formato físico como digital.
- ✓ Memorias de cálculo que demuestren el cumplimiento de las normas técnicas establecidas.
- ✓ Información sobre los equipos y dispositivos utilizados en las instalaciones eléctricas.
- ✓ Certificados de conformidad de los materiales utilizados.
- ✓ Matricula profesional de los responsables del diseño y construcción.
- ✓ Registro en la sic y declaraciones de cumplimiento RETIE por parte del constructor.
- ✓ La certificación RETIE debe ser emitida por organismos de inspección debidamente autorizados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

EQUIPO

Herramienta menor 5% de la mano de obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND) de certificación otorgada. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRESUPUESTO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES	UND	4		
1,02	RETIRO DE PUERTAS EN MADERA	UND	0		
1,03	DEMOLICIÓN DE MURO SENCILLO DE MAMPOSTERIA	M2	0		
1,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN BALDOSA GRANITO DE MARMOL 30 X 30 CM	M2	118		
1,05	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZADO	M3	10		
2	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS COMO HEBILLAS, HERRAJES, CHAPAS DE CADA ELEMENTO Y VIDRIO DE 4MM)	M2	0		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO 2,20 X 2,70 X 10 MM (INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS COMO HEBILLAS, HERRAJES, CHAPAS, MARCO DE CADA ELEMENTO EN ACERO INOXIDABLE)	UND	1		
3	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	UND	0		
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	UND	0		
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	M2	0		
3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	ML	0		
3,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	ML	17		
3,06	CONSTRUCCIÓN DE CAJILLA DE INSPECCIÓN (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	UND	1		
3,07	CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE DESAGUE (INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y REJILLA EN ACERO INOXIDABLE) VER PLANO.	UND	1		
4	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
4,01	EMPALME A RED EXISTENTE	UND	1		
4,02	PUNTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE PVC 3/4"	UND	15		

4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC 3/4" DE 13.5 PSI (INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO)	ML	43		
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 2"	UND	0		
5	**ACABADOS**				
5,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO Y AFINADO PARA PISO	M2	118		
5,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO A 2 MANOS PARA MUROS, FILOS Y DILATACIONES	M2	228		
5,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BLANCA A TRES MANOS PARA PISOS Y MUROS	M2	305		
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO PARA BAÑOS 30 X 30 CM BLANCO	M2	0		
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC BLANCO BRILLANTE (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION)	M2	118		
5,06	INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA (SOLO INSTALACION) (INCLUYE SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSLATACION DEL ELEMENTO)	UND	1		
5,07	SUMINISTRO E INSLACION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO DRYWALL (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION)	M2	0		
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB- ACOMETIDA CONTADOR-TABLERO PPAL.	ML	1,5		
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO 125A	UND	1		
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFASICO 125A	UND	1		
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE 2X8+1X8+1X8 AWG+ TUBERIA PVC 3/4 SEMIPESADA CONDUIT	ML	60		
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE 2X8+1X8+1X8 AWG+ TUBERIA EMT 3/4" CONDUIT	ML	40		
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER MONOFASICO ENCHUFAR 1X20A-10KA	UND	8		
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER BIFASICO ENCHUFAR 2X15A-10KA	UND	4		
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER TRIFASICO ENCHUFAR 3X63A-10KA	UND	4		
6,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER BIFASICO ENCHUFAR 2X50A-10KA	UND	1		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLE GENERAL	UND	24		
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 18W DE INCRUSTAR	UND	12		
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA REDONDA 12W DE INCRUSTAR	UND	2		
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4		
6,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	3		

6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIREA CONDICIONADO 12000 BTU TIPO SPLIT INVERTER BLANCO	UND	0		
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU TIPO SPLIT INVERTER BLANCO	UND	1,00		
6,17	CERTIFICACION RETIE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN TOMAS Y TABLERO DE DISTRIBUCION DEL AMBIENTE DE AGROINDUSTRIA SEDE PUERTO ASIS (INCLUYE EL COSTO DE LAS VISITAS NECESARIAS PARA LA CERTIFICACION) VER PLANO.	UND	1,00		
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN		15%		
	UTILIDAD		4%		
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		
	TOTAL				

ESPECIFICACIONES TECNICA ESCENCIALES

Productos y condiciones de estos: Garantizar que todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad, calidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y normas de sanidad y salubridad.

El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.

Costos, el proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios, gastos de transporte y distribución de los elementos durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

Fichas técnicas: Los proponentes deben adjuntar ficha técnica de cada uno de los ítems la cual debe contener los parámetros de a) clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE**

($100.501.394,40) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir dúrate la ejecución del contrato.

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La ingeniera de la regional aporto dos cotizaciones para adelantar el estudio de mercado y el presupuesto del proceso

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector que forma parte integral del presente proceso de selección. **NOTA:** *VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO*

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	$ 94.094.786
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10724	2024-04-18	2024-12-31	951823 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	PROPIOS	CIEN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE	$ 100.512.315,00

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, “Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía”, a saber: “La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral,

sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NORMAS APLICABLES

- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto Ley 0019 de 2012 **(**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública**)**
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente
- Normas remisorias en virtud del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
- Manual de contratación SENA
- Demás normas concordantes

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses

legítimos del SENA.

f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

15.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato está determinada por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

- Condiciones de entrega: El contratista se obliga a entregar prestar el servicio con calidad y eficiencia, siguiendo la normatividad vigente respecto a análisis de laboratorios y toma demuestras.

- El contratista se obliga a sostener los precios contratados los cuales se entienden fijos sin fórmulas de reajuste.

- El contratista deberá contar con los profesionales idóneos y equipo técnico necesario para procesar las muestras y prestar los servicios de análisis de laboratorio objeto del presente contrato.

- El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la ejecución del contrato de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.

- El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboralesde ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración,ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y susmodificaciones.

- Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contra aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

- Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato

sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respectodel servicio objeto del presente contrato.

- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

- Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a tercerosen los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.

- Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimientodel contrato.

- Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.
- Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.

- Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.

- Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.

- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la

celebraciónde subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- Manejo Ambiental. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estrictocumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos loscostos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de lamisma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá dotar a los colaboradores que participen en la ejecución del contrato, de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar su integridad hasta la finalización del contrato.

15.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor (a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

- Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

- Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

- Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes, servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

- Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos

exigidos.

- Llevar el control económico y financiero durante la ejecución contractual

16. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los definidos en las especificaciones técnicas y en las obligaciones del contratista.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2024.

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será la sede Puerto Asís del SENA regional Putumayo. Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No.23-57 Barrio 20 de Julio.

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista en un **ÚNICO PAGO** una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de la siguiente documentación:

a) Factura electrónica con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

b) Formato de acta de recibo a satisfacción de bienes o servicios suscrita por el SUPERVISOR- formato Código: GIL-F-010

c) Informe del contratista en el cual se evidencie el cumplimiento del contrato acompañado de registro fotográfico

d) Informe total de cumplimiento del contrato por parte del SUPERVISOR (firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, rubro y uso presupuestal)

e) Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad social del mes anterior o mes vigente (aplica persona natural o jurídica)

f) Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal y contador o por el revisor fiscal no superior a 30 días, acompañado de los documentos del profesional que los suscribe (cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

17.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el Director Regional, y se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones del Manual de Supervisión del SENA vigente.

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el proceso por el valor total oferta económica al proponente ganador, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de ser adjudicado el presente proceso de selección a un oferente cuya propuesta que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Contratista deberá asumir toda la responsabilidad por los riesgos que se deriven de tal hecho, y el SENA no aceptará ningún reclamo en relación con ello. No habrá lugar a adjudicaciones parciales, ni se aceptan ofertas parciales, ni condicionadas o alternativas.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de

selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

20.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA. Cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

20.1.1.2 Conformación y existencia legal del proponente

Cuando sea persona natural con establecimiento de comercio, deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, la cual deberá estar debidamente renovado de acuerdo a las normas establecida para tales efectos y cuyas actividades económicas debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, Debidamente renovado de acuerdo con las normas establecida para tales efectos adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y (1) año más.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.
No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del

órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentarla propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

8. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrículamercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponentese tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

20.1.1.3 Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre actividades directamente relacionadas con el presente proceso de contratación. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato

anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

20.1.1.4 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el certificado de no inhabilidades y no incompatibilidades, el Sena presumirá de buena fe que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

20.1.1.5 Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

20.1.1.6 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

20.1.1.7 Antecedentes judiciales y Medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro Agroforestal y Acuícola

Arapaima- Regional Putumayo, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

20.1.1.8 Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes persona natural o jurídica se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisorfiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. A las certificaciones emitidas deberáadjuntarse copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadoresvigente, cuando corresponda.

De igual manera deberá allegar planillas de pago de sistema de seguridad social y parafiscalesde los últimos seis (6) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de ofertas. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información consultandodirectamente los datos suministrados por el oferente.

20.1.1.9 Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

20.1.1.10 Pacto de Transparencia y/o compromiso anticorrupción

El pacto de transparencia y compromiso anticorrupción que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción y remisión del formato establecido.

20.1.1.11 Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales

La entidad pública verificará la información del régimen de inhabilidades por delitos sexualesdando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.

20.1.1.11 Certificado REDAM: registro de deudores alimentarios morosos REDAM:

El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios. Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa.

20.1.1.12 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje Regional Putumayo- SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre
(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.
VIGENCIA: Vigencia mínima desde la presentación de la oferta hasta por (3) meses más. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación:
"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE".

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal.
Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
La no presentación de la garantía solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta, conforme a lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018.

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA no genera rechazo de plano de la oferta. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término de traslado proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.
Sin perjuicio de lo anterior, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección.
Para acreditar este requisito, el Proponente interesado deberá presentar adjunto a la Garantía, el clausulado y el recibo de pago de la misma expedido por la respectiva compañía aseguradora.
El SENA Regional Putumayo, verificará la autenticidad de las garantías directamente con la compañía aseguradora a través de los mecanismos establecidos para tal fin, la no existencia de esta en los registros de las compañías aseguradoras o las inconsistencias o tergiversación de la información que reposa en los sistemas, frente a la póliza otorgada será causal de RECHAZO de la propuesta, sin perjuicio de las acciones a tomar por parte del SENA.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

201.1.13 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá adjuntar Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo (V) para este caso, Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Anexar el certificado de autoevaluación de la ARL evaluado superior a 85 puntos Y anexar carta de compromiso del profesional en SG SST deberá estar presente en la ejecución de las actividades del contrato.
En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención.

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

20.1.2.1 EXPERIENCIA

En cumplimiento de la experiencia mínima solicitada del oferente, se debe:

Acreditar experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y terminados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades guarde relación con el Objeto contractual, es decir mantenimiento y/o suministro e instalación de Aires acondicionados, presentando mínimo uno (01) y máximo dos (2) contrato (s) por proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: En el caso de contratos con Entidades del Estado, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:

a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción
c) Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante

NOTA 1. La documentación allegada debe ser suficiente para probar la ejecución contractual, la Entidad se reserva el derecho de solicitar a aclaraciones o solicitar información complementaria sobre la experiencia.

NOTA 2. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto
b) Plazo.
c) Número del Contrato.
d) Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f) Fecha de iniciación
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla)
l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura de venta del contrato ejecutado, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

De acuerdo a lo establecido en el del decreto 2375 de 1974, Las empresas pertenecientes al sector de la construcción deben pagar un aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, entendido esto en el artículo 7 del decreto 083 de 1976 define que: entiéndese por personas dedicadas a la industria de la construcción para los efectos del Decreto 2375 de 1974, quienes ocasional o permanentemente, por su cuenta o la de un tercero, erigen o levantan estructuras inmuebles como construcción de casas o edificios, vías de comunicación, oleoductos, gasoductos, canalización, alcantarillado, acueducto, pavimentos, obras de desecación, riego y embalses, instalaciones eléctricas y mecánicas y demás construcciones civiles no mencionadas y quienes trabajan en el mantenimiento y

reparación de dichas obras.» En consideración a lo antes descrito, el oferente deberá presentar junto con los documentos aportados para acreditar experiencia el respectivo recibo de pago del FIC, la no presentación del presente documento será causal de rechazo de la oferta.
Cuando la experiencia se acredite a través de particulares, se debe anexar las facturas de venta, o en caso de no existir, el oferente deberá adjuntar las facturas de compras relacionadas con la certificación de la experiencia que pretende acredita

20.1.1 2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO El proponente debe indicar en la oferta que cuenta con el personal operativo que deberá presentar su vinculación laboral o contractual con el oferente, para esto se deberá aportar copia del contrato individual de trabajo o contrato de prestación de servicios, la cuales se deberán acompañar del último pago de seguridad social bien sea como dependiente o independiente. En caso de cambio de personal, se debe presentar ante el supervisor del contrato la Hoja de Vida de la nueva persona para verificar el perfil y aprobar su intervención a los equipos

PERSONAL	CANT.	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE
RESIDENTE DE OBRA	1	**Formación profesional (pregrado):** arquitecto(a) y/ingeniero(a) civil especialista en patología de la construcción, títulos que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. **Experiencia general:** Deberá tener experiencia mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso. **Experiencia Específica:** Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años como director y/o coordinador y/o residente y/o profesional de obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas. Deberá anexar certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para el caso.	• Título profesional y acta de grado. • Título y acta de grado de especialista • Matricula profesional de ingeniero civil. (Tarjeta profesional). • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA. • Hoja de vida con certificaciones de experiencia. • Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas vigente y registrado ante el ministerio del trabajo

		La disponibilidad del profesional será de un cien por ciento (100%).	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	**Formación Académica:** Tecnólogo HSEQ y/o Profesional en Seguridad y salud en el trabajo y/o Especialista en Seguridad y salud en el trabajo o afín con licencia en SST. **Formación adicional:** Curso en SST reglamentario de 50 horas vigente. **Nota:** Deberá anexar certificado de trabajo seguro en alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para el caso (Se verificará ante el Ministerio de Trabajo). **Experiencia general:** Deberá tener más de dos (02) años de experiencia, contados a partir del grado, deberá contar con resolución vigente. **Experiencia Específica:** Deberá demostrar participación en la elaboración e implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo para obras. La disponibilidad del profesional será de un cincuenta por ciento (50%).	• Título profesional y acta de grado • Matricula profesional • Hoja de vida con certificaciones de experiencia. • Licencia de trabajo seguro en alturas vigente y registrado ante el ministerio del trabajo.
AMBIENTAL	1	**Formación Académica:** Ingeniero Ambiental, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. **Experiencia general:** Deberá tener más de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matricula	• Matricula profesional de Ingeniero ambiental. • Título profesional y acta de grado • Certificado de vigencia y antecedentes

		profesional expedida por el COPNIA. **Experiencia Específica:** Deberá demostrar participación en la elaboración e implementación de planes de manejo ambiental en obras. La disponibilidad del profesional será de un quince por ciento (15%).	disciplinarios del COPNIA. • Hoja de vida con certificaciones de experiencia.
TECNICO ELECTRICISTA	1	**Formación Académica:** Técnico en electricidad. **Nota:** Deberá anexar certificado de trabajo seguro en alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para el caso (Se verificará ante el Ministerio de Trabajo). **Experiencia general:** Deberá tener más de tres (03) años de experiencia contados a partir del grado. La disponibilidad del profesional será de un cincuenta por ciento (30%).	• Técnico en electricidad, debidamente titulado. • Certificado de inscripción ante el COPNIA. • Certificado en trabajo seguro en alturas.
MAESTRO DE OBRA	1	**Formación Académica:** Técnico en Mantenimiento y Reparación de Edificaciones y/o técnico en construcción de edificaciones y/o Tecnólogo en Construcción y/o Tecnólogo en Obras Civiles. **Experiencia general:** Experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición del certificado de Inscripción Profesional. **Experiencia Específica:** Experiencia especifica mínima de 3 años en obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas. **Nota:** Deberá anexar certificado de trabajo seguro en alturas vigente. La disponibilidad del profesional será de un cien por ciento (100%).	• Técnico en Mantenimiento y Reparación de Edificaciones y/o técnico en construcción de edificaciones y/o Tecnólogo en Construcción y/o Tecnólogo en Obras Civiles. • Certificado de inscripción ante el COPNIA. • Certificado de trabajo seguro en alturas vigente
OFICIAL DE OBRA	1	**Formación Académica:** Técnico en Mantenimiento y Reparación de Edificaciones y/o técnico en construcción de edificaciones y/o	• Técnico en Mantenimiento y Reparación de Edificaciones y/o técnico en

		Tecnólogo en Construcción y/o Tecnólogo en Obras Civiles. **Experiencia general:** Experiencia general mínima de 3 años a partir de la expedición del certificado de Inscripción Profesional. **Experiencia Específica:** Experiencia especifica mínima de 1 año en obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas. **Nota:** Deberá anexar certificado de trabajo seguro en alturas vigente. La disponibilidad del profesional será de un cien por ciento (100%).	construcción de edificaciones y/o Tecnólogo en Construcción y/o Tecnólogo en Obras Civiles. • Certificado de inscripción ante el COPNIA. • Certificado de trabajo seguro en alturas vigente

20.1.3 OTROS DOCUMENTOS (NO HABILITANTES)
20.1.4
Los siguientes documentos **NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE**, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato, con fecha máxima de expedición de (30) días.

20.1.5 OFERTA ECONÓMICA
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
2. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
3. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se corregirán errores aritméticos.
5. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por

impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

8. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANEXO

22. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de Oferta:** El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad. La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015. El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99. Dicha garantía debe estar constituida a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

	Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015). La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos. **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL PUTUMAYO solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.
X	**Cumplimiento:** Desde la suscripción del contrato, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 02 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Desde la suscripción del contrato, por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.
x	**Calidad del servicio:** Desde la suscripción del contrato, por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Desde la suscripción del contrato, por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.

Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2023 corresponde a 457.297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

24. ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC- 14 de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

SI APLICA

29. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, la necesidad, el Certificado de Disponibilidad presupuestal, precotizaciones, estudio de mercado, análisis del sector, Certificado de inclusión en el PAA, matriz de riesgo y demás documentos preparatorios del proceso.

Firmado digitalmente por Adrián Rolando Riascos Vallejos
Fecha: 2024.10.01 07:11:16 -05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro con funciones de director regional -SENA Regional Putumayo

Aprobó: Olga Lucia Benavidez Perenguez
Cargo: Coordinadora Grupo de apoyo Mixto
Proyectó PJ: Iván Darío Quintero Mármol
Cargo: Profesional G-2 Gestión de Infraestructura y logística
Proyectó PT: Dora Lucia Gómez
Cargo: Ingeniera civil regional